SECRETARÍA DE FAMILIA

CONTRATO/CONVENIO 10.10.00.00-22.01-004-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05

INFORME: 05 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 05	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-07- 2026	Hasta:	31-07-2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO O CONVENIO	☐	NÚMERO	10.10.00.00-22.01-004-2026
	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02-03-2026
FECHA ACTA DE INICIO:			04-03-2026
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR MÓVIL CON EL FIN DE AUMENTAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LAS FAMILIAS RIONEGRERAS CONFORMADAS POR MADRES ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA LOS 28 AÑOS, DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	
NIT O CÉDULA		890981796-1	
VALOR INICIAL		$692.734.800	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L
APORTE MUNICIPIO		$616.538.000	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L EN DINERO
APORTE ESUMER		$18.220.000	APORTE EN DINERO – DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L
		$57.976.800	APORTE EN ESPECIE – CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L
PLAZO INICIAL		DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026	
ADICIÓN		N° 1	Valor adición: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($342.167.400), discriminados así: Aporte Municipio: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL

		CUATROCIENTOS PESOS M/L ($304.167.400) Aporte Fundación Universitaria ESUMER: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($38.000.000) así: En dinero: OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) En especie: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	
	Fecha adición	10 de julio de 2026	
Valor total del contrato/convenio:	MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($1.034.902.200), discriminados así: MUNICIPIO DE RIONEGRO aportará NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($920.705.400) En dinero FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER aportará CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($114.196.800) así, En dinero: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($26.220.000) En especie: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($87.976.800)		
PRÓRROGA	N° N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA DE INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	NA
CDP	N° 249 N° 745	FECHA DEL CDP	21-01-2026 21-05-2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 580 N° 1853	FECHA DEL CRP	03-03-2026 10-07-2026

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 04-03-2026	NÓRIDA FERNANDA MAZO ESPINOSA

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	32,97%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	28,72%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

COMPROMISOS GENERALES DEL CONVENIENTE:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.

   A la fecha ESUMER ha cumplido con el objeto y con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades. En el desarrollo del convenio se mantiene comunicación constante con el conveniente para alinear la operatividad del proceso y acordar el contenido y desarrollo de las actividades.

2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del convenio:

   Previo a la firma del acta de inicio ESUMER constituyó las pólizas pactadas en el convenio las cuales mantienen la vigencia de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésima quinta, referida a las garantías.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

   A la fecha se evidencia que, en las diferentes etapas contractuales, ESUMER ha cumplido con los tiempos acordados, obra de buena fe y se advierte lealtad en la comunicación y actuaciones.

4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del convenio y las modificaciones a las que hubiera lugar.

   De acuerdo con la etapa en la que se encuentra el convenio, se advierte cumplimiento de esta obligación con la suscripción oportuna del acta de inicio el 04 de marzo de 2026.

5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del convenio.

   En la ejecución del convenio, se ha mantenido comunicación constante con el conveniente lo que ha permitido tomar las medidas conducentes para atender las necesidades y oportunidades de mejora en el desarrollo del convenio.

6. El conveniente asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

   A la fecha ESUMER cumple con la obligación de realizar los pagos de impuestos, gravámenes, aportes parafiscales conforme a la legislación colombiana. El conveniente presenta certificado de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, así como la respectiva planilla de pago.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

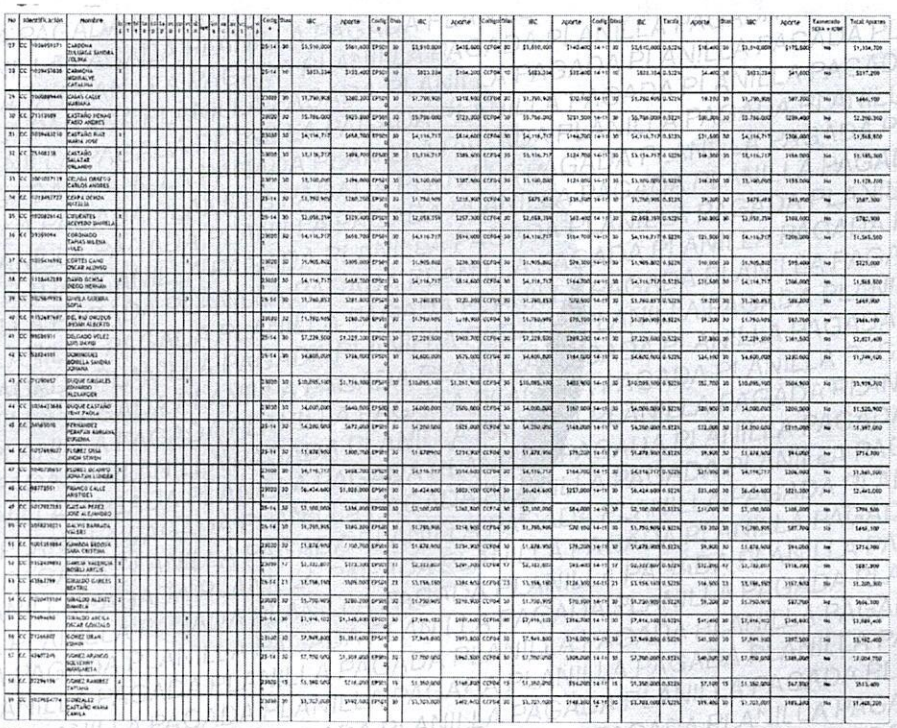
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890985796	1	FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CL 76 80 126	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4038830	No

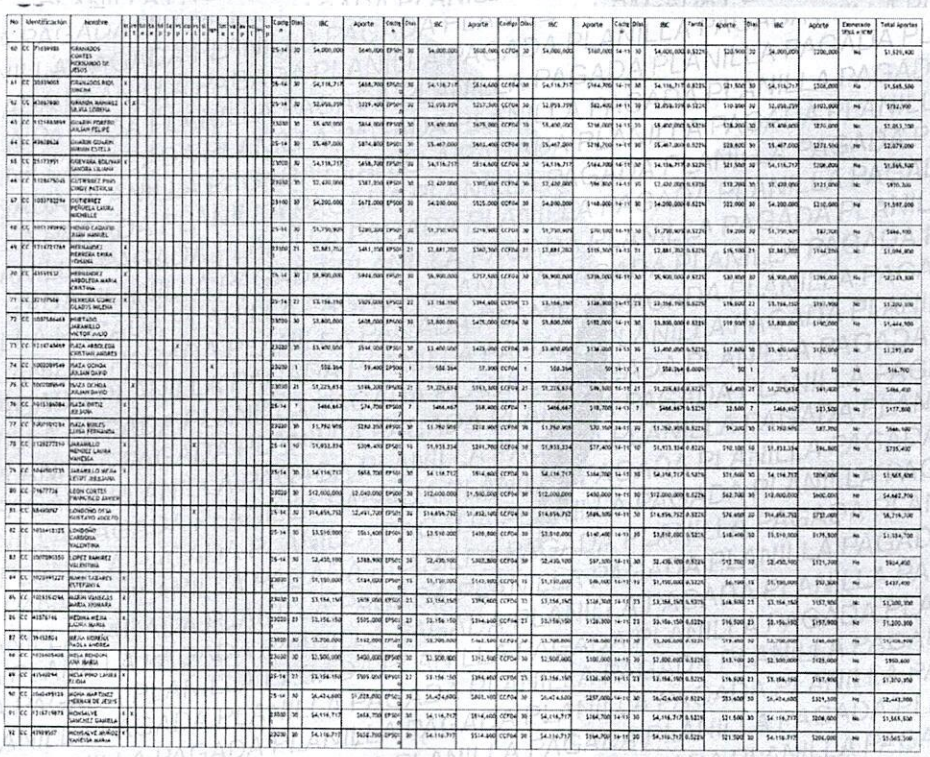
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

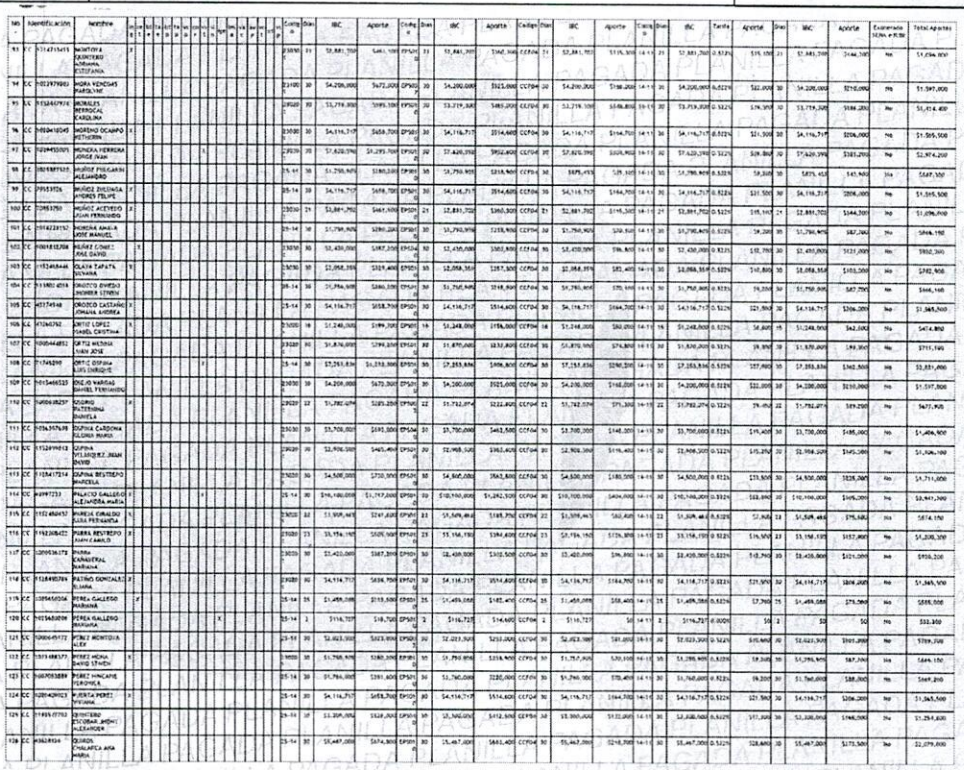
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	544082258	950914658	E	2026/08/26	2026/08/05	BANCOLOMBIA	0	$231,403,500

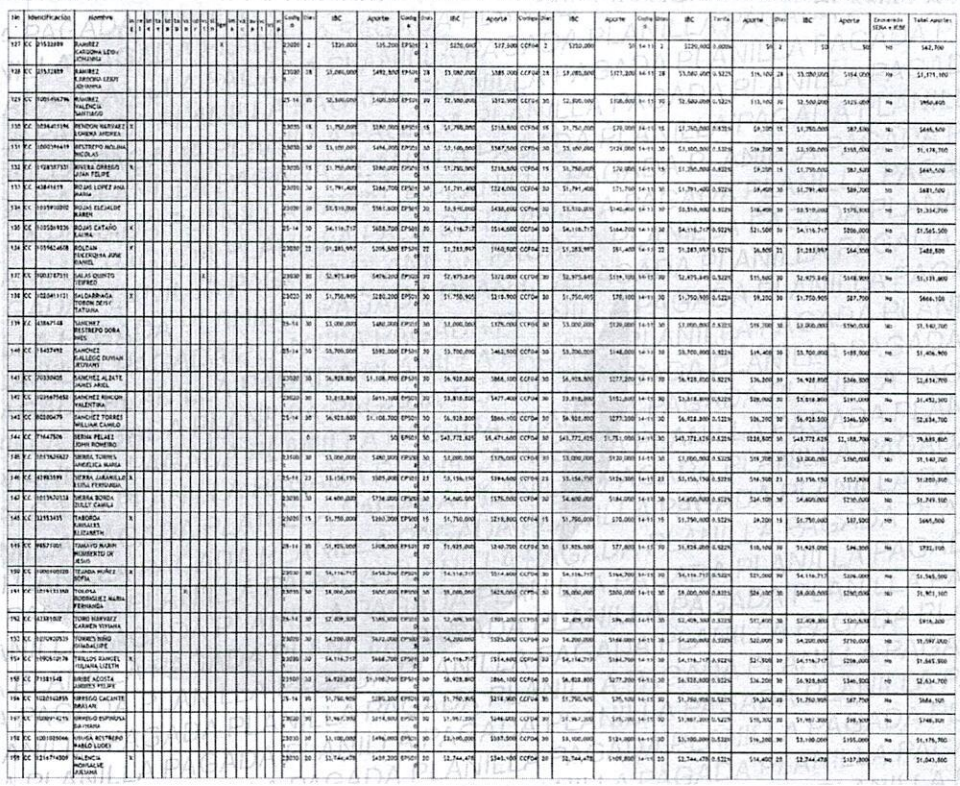
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No	EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre	In g	re t	td e	ta p	td p	ta p	vs t	vc t	s n	sln	ig e	vs e	ar n	ar t	vst	ir d	Cotiza	Dias	IBC	Aporte	Cotiza	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Cotiza	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	32330858	ACEVEDO TORO BIBIANA DEL CARMEN	X														23020	15	$1,750,000	$280,000	EPS01	15	$1,750,000	$218,800	CCF04	15	$1,750,000	$70,000	14-11	15	$1,750,000	0.522%	$9,200	15	$1,750,000	$87,500	No	$665,500
2	CC	1017202752	ACOSTA STROBEL JORGE ANDRES															23020	30	$6,424,600	$1,028,000	EPS21	30	$6,424,600	$803,100	CCF04	30	$6,424,600	$257,000	14-11	30	$6,424,600	0.522%	$33,600	30	$6,424,600	$321,300	No	$2,443,000
3	CC	1023937551	ALFEREZ PAEZ LAURA ESTEFANIA															25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS01	30	$4,500,000	$562,500	CCF04	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	0.522%	$23,500	30	$4,500,000	$225,000	No	$1,711,000
4	CC	1040741861	ALVAREZ VELEZ LAURA ALEJANDRA															23030	30	$4,855,750	$777,200	EPS01	30	$4,855,750	$607,200	CCF04	30	$4,855,750	$194,300	14-11	30	$4,855,750	0.522%	$25,400	30	$4,855,750	$242,900	No	$1,846,600
5	CC	42780493	ALVAREZ BARRERA JULIANA DE LOS DOLORES															25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS01	30	$3,000,000	$375,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,140,700
6	CC	1002013327	ALVAREZ HERRERA ELIBARNY															23030	30	$2,039,200	$326,300	EPS01	30	$2,039,200	$254,900	CCF04	30	$2,039,200	$81,600	14-11	30	$2,039,200	0.522%	$10,700	30	$2,039,200	$102,000	No	$775,500
7	CC	98209406	ANAYA GUIRIN JOSE MANUEL	X														23020	23	$3,156,150	$505,000	EPS01	23	$3,156,150	$394,600	CCF04	23	$3,156,150	$126,200	14-11	23	$3,156,150	0.522%	$16,500	23	$3,156,150	$157,900	No	$1,200,300
8	CC	1017272580	ARANGO LOPERA ALEJANDRO															23030	30	$3,100,000	$496,000	EPS01	30	$3,100,000	$387,500	CCF04	30	$3,100,000	$124,000	14-11	30	$3,100,000	0.522%	$16,200	30	$3,100,000	$155,000	No	$1,178,700
9	CC	1020392177	ARRIZA ARGUELLO MICHELL ANDREA															23020	30	$2,430,100	$388,900	EPS01	30	$2,430,100	$303,800	CCF04	30	$2,430,100	$97,200	14-11	30	$2,430,100	0.522%	$12,700	30	$2,430,100	$121,700	No	$924,400
10	CC	21853249	ARROYAVE ALVAREZ DEYRA LIANA															23020	30	$1,750,905	$280,200	EPS01	30	$1,750,905	$218,900	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
11	CC	1059182407	BAENA VASQUEZ LICIA MARIA															25-14	30	$8,908,100	$1,514,500	EPS01	30	$8,908,100	$1,113,600	CCF04	30	$8,908,100	$356,400	14-11	30	$8,908,100	0.522%	$46,600	30	$8,908,100	$445,500	No	$3,476,600
12	CC	1128431653	BALLESTEROS JIMENEZ KELLY TOMIANA													X		23020	30	$1,884,610	$301,600	EPS01	30	$1,884,610	$235,600	CCF04	30	$1,884,610	$75,400	14-11	30	$1,884,610	0.522%	$9,900	30	$1,884,610	$94,300	No	$716,800
13	CC	1023629632	BALLESTEROS MELLO SOPHIA															23020	30	$2,100,000	$336,000	EPS01	30	$2,100,000	$262,500	CCF04	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	0.522%	$11,000	30	$2,100,000	$105,000	No	$798,500
14	CC	1128446680	BEDOYA ZAPATA LINA MARCELA															23020	30	$2,420,000	$387,200	EPS01	30	$2,420,000	$302,500	CCF04	30	$2,420,000	$96,800	14-11	30	$2,420,000	0.522%	$12,700	30	$2,420,000	$121,000	No	$920,200
15	CC	1015469171	BERNAL MARTINEZ HELLEN VIVIANA															23020	30	$4,200,000	$672,000	EPS01	30	$4,200,000	$525,000	CCF04	30	$4,200,000	$168,000	14-11	30	$4,200,000	0.522%	$22,000	30	$4,200,000	$210,000	No	$1,597,000
16	CC	1000894238	BERRIO BEDOYA PAULA ANDREA															23030	30	$1,750,905	$280,200	EPS01	30	$1,750,905	$218,900	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
17	CC	30679548	BONJA DOMICO CARLINA	X														25-14	23	$3,156,150	$505,000	EPS01	23	$3,156,150	$394,600	CCF04	23	$3,156,150	$126,200	14-11	23	$3,156,150	0.522%	$16,500	23	$3,156,150	$157,900	No	$1,200,300
18	CC	71375718	BORRAEZ ALVAREZ ANDRES FELIPE															23100	30	$6,928,800	$1,108,700	EPS01	30	$6,928,800	$866,100	CCF04	30	$6,928,800	$277,200	14-11	30	$6,928,800	0.522%	$36,200	30	$6,928,800	$346,500	No	$2,634,700
19	CC	1128402932	BOTERO MIGUITA JESSICA	X	X													23030	21	$1,440,852	$230,600	EPS01	21	$1,440,852	$180,200	CCF04	21	$1,440,852	$57,700	14-11	21	$1,440,852	0.522%	$7,600	21	$1,440,852	$72,200	No	$548,300
20	CC	1036928529	BOTERO ESCOBAR LINA MARCELA															23020	30	$3,700,000	$592,000	EPS01	30	$3,700,000	$462,500	CCF04	30	$3,700,000	$148,000	14-11	30	$3,700,000	0.522%	$19,400	30	$3,700,000	$185,000	No	$1,406,900
21	CC	1036796644	BOTERO BOTERO RICARDO ALFONSO															23030	30	$3,100,000	$496,000	EPS01	30	$3,100,000	$387,500	CCF04	30	$3,100,000	$124,000	14-11	30	$3,100,000	0.522%	$16,200	30	$3,100,000	$155,000	No	$1,178,700
22	CC	1030524226	BUITRAGO RENTERIA IVON ADRIANA															23030	30	$3,200,000	$512,000	EPS01	30	$3,200,000	$400,000	CCF04	30	$3,200,000	$128,000	14-11	30	$3,200,000	0.522%	$16,800	30	$3,200,000	$160,000	No	$1,216,800
23	CC	1040825794	BUITRAGO SERNA VANESSA VIVIANA															23020	30	$3,510,000	$561,600	EPS01	30	$3,510,000	$438,800	CCF04	30	$3,510,000	$140,400	14-11	30	$3,510,000	0.522%	$18,400	30	$3,510,000	$175,500	No	$1,334,700
24	CE	1435277	CAMPOS PACHECO CAMBIEBI NATALI	X														23020	21	$2,881,702	$461,100	EPS01	21	$2,881,702	$360,300	CCF04	21	$2,881,702	$115,300	14-11	21	$2,881,702	0.522%	$15,100	21	$2,881,702	$144,300	No	$1,096,000
25	CC	43588543	CARDONA ECHORQUIEZ ELIANA MARIA DEL SOCORRO	X														25-14	22	$1,509,463	$241,600	EPS01	22	$1,509,463	$188,700	CCF04	22	$1,509,463	$60,400	14-11	22	$1,509,463	0.522%	$7,900	22	$1,509,463	$75,500	No	$574,100
26	CC	1015448387	CARDONA PESCA NICOLAS															23030	30	$4,600,000	$736,000	EPS21	30	$4,600,000	$575,000	CCF04	30	$4,600,000	$184,000	14-11	30	$4,600,000	0.522%	$24,100	30	$4,600,000	$230,000	No	$1,749,100









| | | |

El conveniente presenta certificación expedida por el revisor fiscal, mediante la cual acredita el cumplimiento en los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales.

BECKER
AUDITORÍA · CONTABILIDAD · IMPUESTOS

Medellín., 12 de agosto de 2026

Becker & Associates S.A.S.
NIT 811.025.662-6

Carrera 47A No 101A – 98
Bogotá, Colombia

T + 57 (1) 519 0911
F + 57 (1) 622 6614

En mi Calidad de Revisora Fiscal de:
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER
NIT: 890.981.796-1

Certifico que:

Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo y de acuerdo con registros contables y soportes, por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la **Fundación Universitaria ESUMER** se encuentra al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la **Fundación Universitaria ESUMER.**, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Esta certificación se emite en la ciudad de Medellín a los doce (12) días del mes de agosto de 2026 a solicitud de la administración de la **Fundación Universitaria ESUMER.**, la cual es responsable de su distribución, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni remitido a otros terceros que no determine la administración.

Atentamente,

Daniela Flórez G.
DANIELA FLÓREZ GUTIERREZ
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 315743 - T
Designada por Becker & Associates S.A.S.

2026 - 5960

Nota: Los soportes pueden ser verificados en la plataforma SECOP II.

8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del convenio las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario conveniente.

   A la fecha ESUMER, no ha informado a esta supervisión variaciones.

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.

   A la fecha no se han presentado situaciones que vulneren la reserva y/o confidencialidad de la información. Lo que hasta la fecha da cuenta de la debida reserva y confidencialidad de la información.

10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.

    Dentro del convenio en la cláusula décima séptima, se pactó acuerdo de confidencialidad de la información: *"En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información."*

11. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.

    En cumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019, el conveniente presentó la evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitida por la ARL.



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

sura

Informa que la empresa FUNDACION EDUCATIVA ESUMER con Nit 890981796 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FUNDACION EDUCATIVA ESUMER aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolucion 0312 de 2019 el 19/11/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra ni diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se ganaren.

El resultado obtenido es:

Ítem evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			93.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 14/05/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 8766487

NANCY LOAIZA GIRO
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Licencia 291702

JOHN ROMERO SERNA PELÁEZ
Representante legal.

12. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades a desarrollar de acuerdo con la normatividad vigente.

    De acuerdo con las actividades que se ejecutan en el marco del convenio, no resulta exigible la adopción de protocolos de bioseguridad. No obstante, ESUMER presenta el documento: "Resultados Calificación de estándares Mínimos - reporte ministerio del trabajo año 2024" cuyo resultado es de 98 puntos.

13. Cuando aplique, el conveniente deberá registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del convenio. Para esto, el conveniente deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo –APE del municipio de Rionegro. La suscripción del convenio de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro. PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el conveniente deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del convenio. PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.

    Durante la vigencia reportada se verificó la vinculación de cuatro (4) nuevos profesionales, correspondiente a la conformación de dos (2) nuevas duplas de acompañamiento familiar. La supervisión realizó la verificación del cumplimiento del requisito relacionado con la inscripción de sus hojas de vida en la Agencia Pública de Empleo del municipio de Rionegro.

    Esta ampliación del equipo responde a la adición realizada al convenio, mediante la cual se amplió la cobertura de familias beneficiarias y, en consecuencia, se requirió fortalecer la capacidad operativa del equipo mediante la vinculación de dos (2) nuevas duplas para garantizar el adecuado acompañamiento y atención a las familias incorporadas.

14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de dato, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique)

    En el marco de la ejecución del convenio no se han generado obligaciones diferentes a las que se verifican en el presente informe, respecto las cuales ESUMER ha dado cumplimiento efectivo.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIENTE:

1. Realizar los aportes establecidos en la oferta para la ejecución del convenio.

   A la fecha ESUMER viene dando cumplimiento a los compromisos de aportes definidos en la propuesta técnica y económica ha aportado en especie el 87.22% y en dinero el 30.51%. Asegurando los recursos necesarios para el desarrollo de los componentes operativos, metodológicos y logísticos de la Estrategia.

2. Entregar plan de acción como máximo 2 semanas después de la firma del acta de inicio.

   El plan de acción fue entregado y socializado por ESUMER el día 11 de marzo de 2026

3. Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del convenio, por lo que deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva.

   Se verificó la disposición de una cuenta bancaria corriente No 0598179601 adscrita a Bancolombia, exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, conforme a las obligaciones contractuales.

4. Desarrollar una herramienta para hacer seguimiento y monitoreo a las familias

   El desarrollo de la herramienta tecnológica de seguimiento, que se contempla como contrapartida del convenio, fue entregada por el conveniente durante el mes de junio. No obstante durante la operación llevada a cabo en el mes de julio, se advirtieron algunos ajustes y mejoras al instrumento, con el propósito de optimizar su funcionalidad y fortalecer la calidad de la información registrada. Para tal efecto, se han desarrollado mesas de trabajo con el equipo de TIC, orientadas a revisar los avances en la implementación de los cambios requeridos. En el marco de la presente supervisión, se verificó el inicio de la implementación de dichas modificaciones y mejoras, evidenciando avances en el proceso de ajuste de la herramienta.

5. Entregar informes de actividades, entregables y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.

   ESUMER entrega informe técnico el día 12 de agosto vía correo electrónico, contentivo de la relación de actividades ejecutadas a la fecha, el mismo se acompaña de todos los soportes de gestión para el periodo reportado, pero no realiza facturación para este periodo.

6. Entregar de manera mensual el informe que, dé cuenta del proceso de acompañamiento familiar, donde sea específico la evidencia de las visitas a las familias y los encuentros grupales

   En el informe de gestión presentado por el conveniente para el periodo reportado, se relaciona el número de las visitas a las familias, realizadas durante el mes de julio, en el marco de las cuales se elaboró el respectivo Plan de Acompañamiento Individual y Familiar. Asimismo, cada familia cuenta con las correspondientes evidencias del acompañamiento realizado, entre ellas, registro fotográfico de la visita en la vivienda, Plan de Acompañamiento Familiar y formato de asistencia debidamente diligenciado y firmado.

   De igual manera, los listados de asistencia, registros fotográficos e informes correspondientes a las actividades desarrolladas durante los encuentros grupales del periodo se encuentran disponibles como fuentes de verificación para efectos de seguimiento y supervisión.

7. Desarrollar el objeto contractual conforme a los componentes presentados en el alcance del presente Estudio Previo, las Especificaciones Técnicas y el presupuesto.

A la fecha, se evidencia un avance satisfactorio y acorde con las especificaciones técnicas establecidas para el Componente 1: Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de cuidado y crianza en familias conformadas por madres gestantes y lactantes adolescentes para ser familias protectoras.

En este sentido, y en cumplimiento de la actividad contractual relacionada con la aplicación de instrumentos pretest y postest a líderes comunitarios, del componente 2, durante el mes de julio se realizó la revisión y actualización del instrumento de medición, tomando como referente la experiencia metodológica implementada durante la vigencia anterior y realizando los ajustes necesarios de acuerdo con los contenidos, objetivos y alcance definidos para el proceso formativo correspondiente a la vigencia 2026.

8. Poner en conocimiento del municipio, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga del convenio, la cual deberá estar debidamente sustentada y presentada con, por lo menos, UN (1) mes de anticipación a la expiración del plazo contractual, cuando aplique

En atención al comunicado presentado por ESUMER, relacionado con la carta de recomendación técnica mediante la cual de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad, se propone a la supervisión ampliar el número de familias beneficiarias del convenio, previo análisis de viabilidad y disponibilidad de recursos de parte de la supervisión, se llevó al Comité de Contratación No. 32, celebrado el 8 de julio de 2026, justificación de otrosí al convenio referido, propuesta que fue aprobada por el comité de contratación.

En consecuencia, se dio lugar a la suscripción del Otrosí No. 1 del 10 de julio de 2026 al convenio celebrado con la Fundación Universitaria ESUMER, mediante el cual:

Se amplía el alcance del convenio en cuanto al número de familias a beneficiar, aumentando 120 familias atendiendo a las necesidades identificadas durante la ejecución y procurando fortalecer el impacto de las acciones previstas en el marco del convenio. Para un total de 320 familias.

Se adiciona al valor del convenio en TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($342.167.400), discriminados así: Aporte Municipio: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($304.167.400). Aporte FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($38.000.000) así: En dinero: OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y en especie: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000).

VALOR DEL CONVENIO (INCLUIDO ADICIÓN): MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($1.034.902.200), discriminados así: MUNICIPIO DE RIONEGRO aportará NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($920.705.400) EN DINERO.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER aportará CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($114.196.800) así, En dinero: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($26.220.000) En especie: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($87.976.800).

9. Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante el desarrollo del convenio.

ESUMER ha atendido los requerimientos de la supervisión a satisfacción.

10. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto el talento humano que permita un acompañamiento de forma permanente.

    ESUMER cuenta actualmente con un equipo conformado por 13 profesionales para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio: una (1) coordinadora y doce (12) profesionales del área psicosocial que realizan el acompañamiento en territorio y se encuentran organizados en duplas profesionales, con una relación técnica aproximada de 50 familias por dupla. Adicionalmente, se dispone del apoyo del personal administrativo desde la sede principal de la institución, contribuyendo al desarrollo y soporte de las actividades asociadas a la ejecución del convenio.

11. La imagen institucional debe seguir las directrices y ser aprobadas por la Oficina Central de Comunicaciones de la entidad estatal y de la supervisión del convenio.

    Tanto el vestuario y las herramientas como la imagen institucional empleada en los canales informativos del convenio contaron con la aprobación de la oficina de comunicaciones.

12. Los derechos de autor de los documentos y/o piezas publicitarias y/o demás entregables que se elaboren con ocasión de la ejecución del objeto contractual, pertenecerán, en su defecto a las entidades convenientes, de conformidad con la Ley 23 de 1982 y el Decreto No. 1474 de 2002.

    Durante el periodo reportado no se han generado documentos, piezas publicitarias ni entregables que den lugar a derechos de autor. Sin embargo, la supervisión verificó el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones contractuales relacionadas con los derechos de autor de los productos que se elaboren en desarrollo del convenio.

13. Los datos personales e información recopilada que tenga acceso el conveniente seleccionado con ocasión del objeto contractual se sujetarán a la política de tratamiento de datos personales de la entidad estatal, y a la Ley Estatutaria N° 1581 de 2012.

    La supervisión puso en conocimiento el manual interno de políticas y procedimiento para el tratamiento de datos personales de la entidad estatal y verificó que la información y los datos personales recopilados durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del convenio fueran utilizados conforme a los lineamientos institucionales de tratamiento de datos personales y a las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.

    A la fecha no se han generado obligaciones especiales diferentes a las previamente relacionadas.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Durante el mes de julio de 2026, la estrategia CreeSiendo consolidó la ejecución operativa, técnica y

metodológica de su plan de trabajo. En este periodo, se fortaleció el acompañamiento a las familias mediante la realización de visitas domiciliarias, la caracterización y actualización de la información de los hogares, así como el seguimiento permanente a través de herramientas tecnológicas que permiten mejorar la trazabilidad y el monitoreo de las acciones desarrolladas. Asimismo, se llevaron a cabo encuentros grupales, jornadas de asistencia técnica dirigidas al equipo de gestores y acciones de articulación institucional orientadas a facilitar la activación oportuna de las rutas de atención requeridas.

Para el periodo objeto de reporte, se incorpora el Otrosí No. 1, mediante el cual se amplio la cantidad de familias a impactar y se aumentó el valor del convenio. Estos cambios son considerados dentro del proceso de seguimiento técnico y administrativo de la ejecución contractual y de acuerdo con el nuevo alcance definido.

A continuación, se presenta el avance de la ejecución por líneas y componentes, de conformidad con la propuesta técnico-administrativa y las evidencias y fuentes de verificación disponibles para el periodo reportado.

SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO - JULIO 2026		
ACTIVIDAD	ESTADO/ OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
Pretest: Aplicar un instrumento antes del acompañamiento familiar que permita medir el impacto en las familias que se vinculan en la vigencia 2025. Post test: Aplicar un instrumento que permita medir el impacto, luego del acompañamiento en las 200 familias participantes en la mitad y al final del proceso. NOTA: El pretest y postest, obedecen al mismo instrumento, aplicado en momentos distintos del proceso de atención. En este caso es la valoración central, que permite caracterizar a las familias e identificar su estado actual en 6 dimensiones del bienestar: Ingresos y empleo digno, Salud y Nutrición,	Dando alcance al Otrosí N°1 del convenio, en virtud del cual en la cláusula referida al alcance, se adicionaron 120 familias a las 200 inicialmente contempladas, el alcance de esta actividad es de 320 familias; según las especificaciones técnicas. Durante julio se realizaron 44 nuevos pretest, alcanzando un acumulado de 288 pretest aplicados a familias caracterizadas. En el ejercicio de supervisión, se constató que la cantidad de instrumentos reportados coincide plenamente con el soporte documental. Para garantizar la trazabilidad y calidad de la información, cada expediente familiar cuenta con los cuatro soportes obligatorios: • Consentimiento Informado: Autorización ética para el tratamiento de datos.	Informe individual de la aplicación de cada test, contentivo de: -Evidencia fotográfica de la visita -Formato de asistencia diligenciado por la familia. -Aplicación instrumento pretest -Consentimiento informado firmado -Plan de acompañamiento familiar Las evidencias reposan en la carpeta principal Esumer 2026-Componente 1 1. PRE TEST

Vivienda Diga, Dinámica Familiar, Acceso a la Justicia y Educación.	• Evidencia Fotográfica: Soporte visual de la visita domiciliaria. • Instrumento de Reporte Familiar: Documento técnico de caracterización. • Formato de Asistencia: Registro oficial diligenciado por el grupo familiar. El instrumento de pretest permite realizar un diagnóstico integral de las familias a través de seis dimensiones clave, las cuales son fundamentales para la intervención del programa: • Educación: Identificación del nivel de escolaridad y acceso al sistema educativo. • Ingresos y Empleo Digno: Análisis de la situación laboral y fuentes de ingresos del hogar. • Salud y Nutrición: Verificación de la afiliación y estado general de bienestar físico y mental. • Justicia y Educación: Conocimiento de la situación legal y acceso a mecanismos de protección de derechos. • Dinámica Familiar: Evaluación de los vínculos, comunicación y roles internos. • Vivienda Digna: Diagnóstico	

	de las condiciones habitacionales y servicios básicos. Tras la revisión documental, se verificó que las 44 familias de nuevo ingreso durante el mes de julio registraron el (100%) diligenciamiento completo de la documentación esperada. Por lo tanto, se reporta un cumplimiento a satisfacción, destacando tanto el alcance de la muestra como la calidad de la documentación entregada. Con este resultado, a la fecha se han aplicado un total de 288 pretest. No obstante, y en atención a la ampliación de la meta de familias beneficiarias, se precisa que, si bien se aplican los pretest como parte del proceso de ingreso y algunas familias pueden desistir posteriormente del acompañamiento, es necesario mantener una población activa de 320 familias en proceso de acompañamiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta establecida en el marco del convenio. La aplicación del postest se realizará al finalizar el proceso de acompañamiento a las familias, por lo que su ejecución está proyectada para el mes de diciembre.	
Alistamiento: Focalización de familias, programación, empalme	Actividad ejecutada y consolidada durante la fase inicial del convenio	Informe de las actividades desarrolladas durante el

de equipos, distribución de rutas y capacitación a los equipos.	al ingreso de las familias. Durante julio se dio continuidad a la programación operativa, distribución de cargas territoriales y seguimiento permanente al equipo de gestores y proceso de alistamiento de las nuevas familias Durante el mes de julio de 2026 se fortaleció de manera significativa el proceso de focalización e incorporación de nuevas familias a la estrategia CreeSiendo, como respuesta a la ampliación de cobertura formalizada mediante el Otrosí No. 01. Este proceso estuvo orientado prioritariamente a la identificación de hogares conformados por madres adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años que cumplieran con los criterios de ingreso establecidos y que presentaran condiciones susceptibles de acompañamiento integral. A diferencia de los meses anteriores, durante julio se desarrolló una estrategia especial de captación territorial y búsqueda activa, liderada conjuntamente por la coordinación del convenio, el equipo de gestores territoriales y actores comunitarios de los sectores priorizados. Esta acción permitió fortalecer la presencia institucional en territorio, ampliar los canales de identificación de potenciales beneficiarias y avanzar en el cumplimiento del nuevo alcance contractual de atención a 320 familias. Finalmente, como respuesta al nuevo alcance del convenio y con el propósito de garantizar condiciones técnicas, operativas y	alistamiento, el cual reposa en la carpeta principal Esumer 2026- Componente 1 2. ALISTAMIENTO Y FOCALIZACIÓN

	metodológicas homogéneas para la ampliación del acompañamiento, a partir del 17 de julio se inició un nuevo proceso de alistamiento para los cuatro gestores territoriales incorporados a la estrategia.	
Atención de manera mensual a las familias activas en el programa luego de la aplicación del pretest, realizando una visita domiciliaria al mes, con el fin de desarrollar el plan de acompañamiento familiar.	Durante el período reportado se realizaron 250 visitas domiciliarias a las familias vinculadas y activas en el proceso. De estas, 44 corresponden a la aplicación de pretest como parte del diagnóstico y caracterización inicial. Los 206 restantes se centraron en el seguimiento integral, orientándose al fortalecimiento de capacidades y al cumplimiento de compromiso Desde el ejercicio de supervisión, se verifica el cumplimiento efectivo del número de visitas mensuales reportadas y una distribución equitativa de la carga operativa entre las duplas de trabajo. La verificación de las carpetas de los gestores permite evidenciar la presencia de los tres documentos obligatorios por atención: • El formato de asistencia firmado por las familias • El registro fotográfico • El registro de acompañamiento mensual,	Informe de visita del acompañamiento mensual a cada familia, contentivo de: -Evidencia fotográfica de la visita -Formato de asistencia diligenciado por la familia. -Informe de visita del acompañamiento mensual Las evidencias reposan en la carpeta principal Esumer 2026-Componente 1 3. ATENCIÓN MENSUAL A LAS FAMILIAS

Gestor(a)	Visitas caracterización	Visitas seguimiento	Cancelaciones	Retiros	Total visitas realizadas
Gloria Ospina	1	25	0	4	26
Lina Botero	0	26	1	0	26
Vanessa Buitrago	1	24	2	2	25
Karen Rojas	1	26	1	0	27
Paola Mejía	1	28	0	1	29
Duvian Sánchez	0	27	2	0	27
Valentina Londoño	3	25	1	1	28
Sandra Cardona	4	24	0	1	28
Nuevas duplas (Duplas 5 y 5)	33	0	—	—	33
TOTAL JULIO	44	206	7	9	250

	donde se detalla el desarrollo del plan de intervención basado en las necesidades y prioridades identificadas en cada hogar. Respecto a las dinámicas del territorio, se registraron 7 cancelaciones. Las principales causas estuvieron relacionadas con cambios imprevistos en los turnos laborales, citas médicas propias o de sus hijos, diligencias personales o institucionales, situaciones familiares y dificultades para establecer contacto al momento de la atención. Adicionalmente, se registraron 9 retiros de familias del proceso de atención. Las principales causas identificadas estuvieron relacionadas con la falta de adherencia al programa, incumplimiento de compromisos previamente establecidos, cambios de residencia hacia otros municipios, situaciones de carácter ético, procesos de deserción voluntaria y dificultades para concretar las visitas programadas por parte de los gestores territoriales. Como eje fundamental del impacto del programa, se identificaron y gestionaron progresivamente 16 necesidades de enlace en las diversas dimensiones del bienestar, priorizando los casos según su nivel de vulnerabilidad. La supervisión confirma el registro y seguimiento oportuno de estas remisiones, destacando el cumplimiento de los objetivos del equipo en campo para movilizar el	

	bienestar integral de las familias. En cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período reportado, a la fecha se ha ejecutado un (1) paquete de atención mensual dirigido a las familias, correspondiente al mes de julio. En total, se ha ejecutado el paquete de atención N.° 4, de conformidad con la programación establecida para el presente convenio.	
Encuentro grupal mensual donde se promueva la participación de las familias acompañadas, divididas por subgrupos de acuerdo con características comunes de los grupos familiares, es decir, subdividir promedio de 4 grupos al mes. Este encuentro debe tener refrigerio para cada participante	Los días 30 y 31 de julio de 2026 se realizó el segundo encuentro grupal mensual en el Auditorio Ricardo Rendón Bravo. El taller, titulado "Finanzas en Familia. El taller tuvo como propósito fortalecer las capacidades de las familias para la administración responsable de sus recursos económicos, promoviendo herramientas prácticas de planeación financiera, organización del presupuesto, ahorro, priorización del gasto y toma consciente de decisiones económicas. La jornada se desarrolló bajo una metodología participativa, práctica y experiencial, procurando que los contenidos financieros fueran abordados desde situaciones reales de la economía cotidiana de las familias. Se combinaron explicaciones conceptuales con	Informe de reunión mensual, el cual describe y da cuenta del desarrollo de los encuentros familiares. El mismo al igual que los listados de asistencia y registro fotográfico, se encuentran en la carpeta principal Esumer 2026- Componente 1- Encuentros Grupales Mensuales- JULIO 2026

Fecha / horario	Participantes	Lugar / observaciones
30 de julio – 10:00 a. m.	32	Auditorio Alcaldía de Rionegro. Participación activa y articulada.
30 de julio – 2:00 p. m.	65	Auditorio Alcaldía de Rionegro. Alta asistencia.
31 de julio – 10:00 a. m.	20	Auditorio Alcaldía de Rionegro. Alta interacción entre participantes.
31 de julio – 2:00 p. m.	66	Auditorio Alcaldía de Rionegro. Mayor afluencia de la jornada.
TOTAL	182	Sin contabilizar población infantil acompañante.

	ejercicios de análisis, clasificación de gastos, elaboración de presupuestos, revisión de situaciones familiares y espacios de diálogo colectivo. Tras el ejercicio de supervisión presencial, se verifica el cumplimiento a satisfacción de esta actividad, constatando la asistencia en los soportes documentales la asistencia de 182 adultos de las familias, la entrega de refrigerios, el registro fotográfico de los cuatro grupos atendidos, el diseño final del material pedagógico entregado y la guía metodológica que sustenta técnicamente la intervención realizada. Finalmente, se destaca el cumplimiento del encuentro mensual número cuatro (4) de los nueve (9) talleres programados para las familias participantes de la estrategia. Este se desarrolló durante el mes de julio, cumpliendo la meta establecida de atender cuatro grupos en el período reportado. Asimismo, se realizó la entrega de refrigerios a cada uno de los participantes que asistieron a las jornadas programadas, de conformidad con lo establecido en el convenio.	
Grupos focales con las familias de CreeSiendo que permitan escuchar sus voces frente al impacto que ha tenido el programa en su proyecto de vida familiar, insumos cualitativos indispensables para evaluar la estrategia y medir el impacto a futuro.	De acuerdo con el cronograma de ejecución establecido en el anexo técnico del Convenio, la realización de los grupos focales con las familias beneficiarias no se encontraba programada para el mes de julio, toda vez que los grupos focales deben realizarse de manera trimestral, por lo cual esta actividad no presenta ejecución	No aplica para el periodo que se reporta

	durante el periodo reportado. No obstante, la supervisión del presente convenio realiza seguimiento permanente al cronograma de ejecución y emite oportunamente las alertas correspondientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. En este sentido, durante el período reportado se remitió un correo electrónico recordando la obligación contractual de ejecutar los tres (3) grupos focales restantes programados para la presente vigencia.	
Informe trimestral que dé cuenta de los cambios de las familias en las seis dimensiones del bienestar: (aumento y/o disminución de capacidades). Este informe se deberá hacer para las familias activas e inactivas El monitoreo de las familias se deberá hacer a través del desarrollo o implementación de alguna herramienta por parte de la entidad conveniente, que pueda dar cuenta en tiempo real de la situación de cada familia y de la totalidad de los beneficiarios a nivel cualitativo y cuantitativo	De conformidad con el cronograma de ejecución establecido en el Anexo Técnico del Convenio, la elaboración del informe trimestral de seguimiento a los cambios en las capacidades familiares no se encontraba programada para el mes de julio; por lo tanto, esta actividad no presenta ejecución durante el período reportado. Si bien la entrega del informe está prevista para el mes de agosto de 2026, durante julio se continuó con el proceso de recolección, validación y actualización de la información obtenida a través de las visitas domiciliarias y los acompañamientos familiares. Estas acciones permitieron garantizar el registro oportuno de los avances identificados en cada hogar y fortalecer la calidad y confiabilidad de la información que servirá de soporte para el próximo ejercicio de medición. De igual manera, la actualización	No aplica para el periodo que se reporta

	permanente de la herramienta tecnológica y de la base de datos institucional contribuyó a consolidar la trazabilidad de los procesos de acompañamiento, registrar de manera sistemática los cambios evidenciados por los gestores territoriales y mantener un seguimiento continuo de las capacidades familiares. Lo anterior facilitará la elaboración del análisis comparativo que será presentado en el próximo informe trimestral. No obstante, la supervisión del presente convenio mantiene un seguimiento permanente al cronograma de ejecución y genera oportunamente las alertas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, verificando el desarrollo de las actividades conforme a los tiempos y compromisos establecidos en el Convenio.	
Evento de cierre simbólico en el que se reconozcan los avances y logros de las familias que cierran su proceso de acompañamiento en diciembre de 2026.	No aplica para el presente periodo. Esta actividad se encuentra programada para el mes de diciembre de 2026, conforme al cronograma contractual.	No aplica para el periodo que se reporta
Construcción y actualización de una base de datos con toda la información que se produce de la valoración inicial de las familias, activación de rutas y servicios que dan cuenta del seguimiento a cada una de las dimensiones del bienestar, que permitan conocer los avances y las dificultades de cada una de las familias y de sus miembros.	Durante julio de 2026, se consolidó y actualizó la base de datos general del programa CreeSiendo, integrando la información derivada de las caracterizaciones familiares, visitas domiciliarias, acompañamientos, activaciones de rutas institucionales y el seguimiento a las seis dimensiones del bienestar del modelo de intervención: ingresos y empleo digno, salud y nutrición, vivienda digna, dinámica familiar, acceso a la	La base de datos N° 4, que corresponde al mes de mayo, reposa en la carpeta principal Esumer 2026- Componente 1- Base de datos actualizada- JULIO

	justicia y educación. Con corte al 31 de julio de 2026, la base de datos registra información consolidada de 291 familias que quieren hacer parte de la estrategia. Sin embargo, es importante precisar que **288 familias son las que se encuentran actualmente activas**, habiendo superado los filtros iniciales y contando con su pre-test y primera visita efectiva. Esta base incluye los resultados de la valoración inicial, los procesos de acompañamiento desarrollados, las novedades identificadas durante las visitas, los compromisos establecidos con cada hogar, las remisiones institucionales realizadas y el seguimiento a las acciones implementadas para fortalecer sus capacidades familiares. La cantidad de familias registradas presenta esta variación debido a un proceso dinámico: no todas las familias inscritas inicialmente cumplen con los requisitos definitivos o continúan en el proceso, por lo que la cifra se ajusta constantemente mediante los procesos de retiro de algunos hogares y el ingreso de nuevas familias a quienes, en virtud de dichos retiros, se les habilita el cupo. La actualización mensual de la base de datos permitió además potenciar el sistema de seguimiento longitudinal de las familias, facilitando: • La identificación de necesidades prioritarias. • El monitoreo de cambios en	

	las capacidades familiares. • La trazabilidad de las rutas institucionales activadas. • La generación de reportes cuantitativos y cualitativos. • El seguimiento en tiempo real de las acciones desarrolladas con cada hogar acompañado. Finalmente, se destaca que a la fecha se han entregado cinco (5) bases de datos correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio. Estas herramientas cumplen con la información requerida sobre valoración inicial, activación de rutas y los servicios que evidencian el seguimiento respectivo. Además, se advierte avance en el cumplimiento de las diez (10) bases de datos proyectadas en la meta contractual.	
Herramienta tecnológica que permita el seguimiento familia a familia en cada una de las dimensiones del bienestar, que genere datos cualitativos y cuantitativos y que permita analizar los servicios que se han ofrecido a las familias y de cuáles se han beneficiado de manera efectiva.	Durante el mes de julio la herramienta tecnológica de la estrategia CreeSiendo continuó operando de manera estable y eficiente, garantizando el registro, administración y consulta de la información generada en el desarrollo del convenio. Su funcionamiento permanente permitió consolidar el seguimiento individualizado de cada familia beneficiaria, fortaleciendo la gestión técnica, el monitoreo de las intervenciones y la toma de decisiones basada en información confiable y actualizada. Estas herramientas permiten centralizar el registro de acciones, facilitar el monitoreo en tiempo real y mejorar la articulación entre la	Herramienta tecnológica La carpeta en la cual reposan las evidencias de la ejecución de esta actividad se encuentra en la carpeta principal Esumer 2026- Componente 1- 9. HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS. Registro de familias: https://creesiendo.esumer.edu.co/registros/ • Seguimiento de familias: https://creesiendo.esumer.edu.co/seguimientos/ • Registro de visitas: https://creesiendo.esumer.edu.co/visitas/ • Tablero dinámico de monitoreo:

	planeación, la ejecución y el seguimiento del acompañamiento familiar, en coherencia con las exigencias contractuales relacionadas con el monitoreo y actualización permanente de la información de las familias acompañadas La implementación de estas herramientas tecnológicas permitió pasar de una lógica de registro disperso a un esquema integrado de planeación, seguimiento y gestión de casos, fortaleciendo: • La trazabilidad del proceso familia a familia. • El monitoreo en tiempo real. • La identificación temprana de alertas. • La consolidación de información cuantitativa y cualitativa. •La generación de reportes técnicos y la capacidad institucional para responder a requerimientos de supervisión y evaluación. Adicionalmente, el sistema ha permitido: • Mayor control sobre la ejecución de visitas. • Identificación de patrones de cancelación. • Priorización de necesidades por dimensión. • Seguimiento estructurado a familias. •Integración entre operación y estrategia y acceso permanente a información actualizada por parte del equipo técnico, coordinadores y supervisión del convenio.	https://creesiendo.esumer.edu.co/tablero/

	Desde el ejercicio de supervisión, se confirma el uso constante de estas plataformas como soporte fundamental para el cumplimiento de las metas contractuales, permitiendo el seguimiento al agendamiento por dupla, la distribución geográfica de los gestores y el análisis detallado de variables territoriales. Finalmente, se destaca que las credenciales de acceso han sido gestionadas correctamente por la entidad y entregadas a la líder del componente de fortalecimiento familiar, quien utiliza estas herramientas de manera permanente para la obtención de información estratégica y la toma de decisiones basada en datos. Finalmente, con esto, se da cumplimiento integral a la entrega programada como contrapartida, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.	
Realizar asistencia técnica permanente a los equipos que realizan trabajo de campo en política de salvaguarda, con el fin de promover la garantía integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes acompañados y la activación de rutas de protección. Asesorar técnicamente a los equipos que realizan trabajo de campo en enfoque de género y en derechos humanos.	En cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio, durante el mes de julio se dio continuidad al proceso de asistencia técnica permanente dirigido al equipo de gestores territoriales y profesionales psicosociales de la estrategia CreeSiendo. Estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de sus capacidades técnicas, personales y emocionales, con el propósito de contribuir a una atención integral, pertinente y de calidad a las familias beneficiarias. El 23 de julio se desarrolló una	Informe bimensual que da cuenta de los acompañamientos realizados reposa en la carpeta principal Esumer 2026- Componente 1- Asistencia técnica permanente a los gestores - 3. Informe Julio-Agosto

	jornada virtual de formación dirigida a los gestores territoriales, centrada en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) y Counselling, como herramientas orientadas a fortalecer sus capacidades para brindar una respuesta inicial adecuada ante situaciones emocionales complejas identificadas durante el proceso de acompañamiento familiar. Un segundo eje prioritario de la asistencia técnica desarrollada durante el periodo estuvo relacionado con el fortalecimiento de la calidad de los registros de acompañamiento familiar. Esta acción respondió a las oportunidades de mejora identificadas de manera conjunta entre la supervisión del convenio, la coordinación de la Alcaldía de Rionegro y ESUMER, particularmente frente a la necesidad de contar con registros más completos, analíticos y estandarizados. Lo anterior, con el propósito de que estos permitan identificar no solo las actividades realizadas por el gestor territorial, sino también las situaciones y necesidades particulares de cada familia, las intervenciones implementadas, los resultados obtenidos y las acciones que deberán ser abordadas o fortalecidas en las visitas posteriores. En el marco del ejercicio de supervisión, se verificó el cumplimiento de esta obligación contractual mediante la revisión del informe bimestral de asistencia técnica, las guías metodológicas correspondientes a las jornadas	

	desarrolladas, los listados de asistencia y demás evidencias documentales que soportan la ejecución y el contenido técnico de las acciones implementadas. A partir de esta revisión, se constató la correspondencia de las actividades desarrolladas con los compromisos y lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio	
Aplicación de pre y post en derechos sexuales y reproductivos, con los líderes comunitarios, con el fin de medir los resultados del acompañamiento y realizar ajustes si se requiere en el futuro.	No aplica para el periodo reportado, toda vez que, de acuerdo con el cronograma del convenio, la ejecución de esta actividad está proyectada para el segundo semestre de 2026. No obstante, la supervisión del presente convenio mantiene un seguimiento permanente al cronograma de ejecución y genera oportunamente las alertas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, verificando el desarrollo de las actividades conforme a los tiempos y compromisos establecidos en el Convenio.	No aplica para el periodo reportado
Realizar 5 encuentros con 20 actores comunitarios con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión y liderazgo comunitario para implementar estrategias de prevención de violencia sexual y Violencias Basadas en Género.	No aplica para el periodo reportado, toda vez que, de acuerdo con el cronograma del convenio, la ejecución de esta actividad está proyectada para el segundo semestre de 2026. No obstante, la supervisión del presente convenio mantiene un seguimiento permanente al cronograma de ejecución y genera oportunamente las alertas necesarias para garantizar el	No aplica para el periodo reportado

	cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, verificando el desarrollo de las actividades conforme a los tiempos y compromisos establecidos en el Convenio.	
Realizar un Foro Académico dirigido a 100 participantes con el objetivo de generar un espacio de diálogo, aprendizaje e intercambio de buenas prácticas en la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la violencia basada en género.	No aplica para el periodo reportado, toda vez que, de acuerdo con el cronograma del convenio, la ejecución de esta actividad está proyectada para el segundo semestre de 2026. No obstante, la supervisión del presente convenio mantiene un seguimiento permanente al cronograma de ejecución y genera oportunamente las alertas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, verificando el desarrollo de las actividades conforme a los tiempos y compromisos establecidos en el Convenio.	No aplica para el periodo reportado

6.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

A continuación, se presenta el seguimiento a la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio, correspondientes al período comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 31 de julio de 2026:

ACTIVIDADES	EJECUCIÓN JUNIO	EJECUCIÓN JULIO

Pretest: Aplicar un instrumento antes del acompañamiento familiar que permita medir el impacto en las familias que se vinculan en la vigencia 2025. Post test: Aplicar un instrumento que permita medir el impacto, luego del acompañamiento en las 200 familias participantes en la mitad y al final del proceso.	$ 725,040	$ 2,658,480
Alistamiento: Focalización de familias, programación, empalme de equipos, distribución de rutas, capacitación a los equipos.	$ -	$ -
Atención de manera mensual a las familias activas en el programa luego de la aplicación del pretest, realizando una visita domiciliaria al mes, con el fin de desarrollar el Plan de Acompañamiento Familiar.	$ 37,630,000	$ 37,630,000
Un encuentro grupal mensual donde se promueva la participación de las familias acompañadas; divididas por subgrupos de acuerdo con características comunes de los grupos familiares, es decir, subdividir promedio de 4 grupos al mes.	$ 4,200,000	$ 4,200,000
Grupos focales con las familias de CreeSiendo que permitan escuchar sus voces frente al impacto que ha tenido el programa en su proyecto de vida familiar, insumos cualitativos indispensables para evaluar la estrategia y medir el impacto a futuro.	$ -	$ -

Informe trimestral que dé cuenta de los cambios de las familias en las seis dimensiones del bienestar: (aumento y/o disminución de capacidades). Este informe se deberá hacer para las familias activas e inactivas El monitoreo de las familias se deberá hacer a través del desarrollo o implementación de alguna herramienta por parte de la entidad conveniente, que pueda dar cuenta en tiempo real de la situación de cada familia y de la totalidad de los beneficiarios a nivel cualitativo y cuantitativo.	$ -	$ -
1 evento de cierre simbólico en el que se reconozcan los avances y logros de las familias que cierran su proceso de acompañamiento en diciembre de 2026,	$ -	$ -
Construcción y actualización de una base de datos con toda la información que se produce de la valoración inicial de las familias, activación de rutas y servicios que dan cuenta del seguimiento a cada una de las dimensiones del bienestar, que permitan conocer los avances y las dificultades de cada una de las familias y de sus miembros.	$ 4,833,600	$ 4,833,600
Herramienta tecnológica que permita el seguimiento familia a familia en cada una de las dimensiones del bienestar, que genere datos cualitativos y cuantitativos y que permita analizar los servicios que se han ofrecido a las familias y de cuáles se han beneficiado de manera efectiva.	$ -	$ -

Realizar asistencia técnica permanente a los equipos que realizan trabajo de campo en política de salvaguarda, con el fin de promover la garantía integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes acompañados y la activación de rutas de protección. Asesorar técnicamente a los equipos que realizan trabajo de campo en enfoque de género y en derechos humanos.	$ 11,236,000	$ -
A. Aplicación de pre y post en derechos sexuales y reproductivos, con los líderes comunitarios, con el fin de medir los resultados del acompañamiento y realizar ajustes si se requiere en el futuro.	$ -	$ -
B. Realizar 5 encuentros con 20 actores comunitarios con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión y liderazgo comunitario para implementar estrategias de prevención de violencia sexual y Violencias Basadas en Género.	$ -	$ -
C. Realizar un Foro Académico dirigido a 100 participantes con el objetivo de generar un espacio de diálogo, aprendizaje e intercambio de buenas prácticas en la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la violencia basada en género.	$ -	$ -
TOTAL	$ 58,624,640	$ 49,322,080

EJECUCIÓN APORTE CONVENIENTE

A continuación, se detallan las actividades en las cuales el contratista realiza aportes, ya sea en especie o en dinero, como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EJECUCIÓN APORTE CONVENIENTE			
ACTIVIDADES	APORTE EN DINERO	APORTE EN ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE

Alistamiento: Focalización de familias, programación, empalme de equipos, distribución de rutas, capacitación a los equipos	$8.000.000	$ 68.000.000	Realización de informe de las actividades desarrolladas durante el alistamiento (1)
Herramienta tecnológica que permita el seguimiento familia a familia en cada una de las dimensiones del bienestar, que genere datos cualitativos y cuantitativos y que permita analizar los servicios que se han ofrecido a las familias y de cuáles se han beneficiado de manera efectiva.		$8.730.000	Construcción de herramienta tecnológica para el seguimiento de familia a familia (1)
TOTAL, SALDO EJECUTADO EN ESPECIE		$ 76.730.000	
TOTAL, SALDO EJECUTADO EN DINERO	$8.000.000		
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR EN ESPECIE		$11.246.800	
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR EN DINERO	$18.220.000		

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: según la cláusula sexta "Forma de desembolso" se pagará por actas de avance el valor de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L Cte. ($107.946.720) correspondiente al período comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 31 de julio de 2026, de acuerdo con la siguiente relación:

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	FE2866	X				CE2026-03181 del 22-07-2026	$156.514.240	N/A	$460.023.760
02	FE2990	X				EN TRÁMITE	$107.946.720	N/A	$656.244.440 (incluye otrosí

									$304.167.400)

7. SALDOS POR LIBERAR

N/A

8. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto

Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

9. ANOTACIONES ADICIONALES

El porcentaje de ejecución física del convenio presentó una variación significativa como consecuencia de la incorporación del Otro Sí, mediante el cual se aumentó el alcance de las familias en 120 para un total de 320 familias. Esta modificación amplió las metas y cantidades globales de ejecución, generando un nuevo referente para el cálculo del avance físico del convenio.

En este sentido, la variación del porcentaje no obedece a una disminución en el nivel de cumplimiento de las actividades, sino a la actualización de las metas contractuales derivada del Otro Sí, lo que modifica la relación entre las actividades ejecutadas y las cantidades totales establecidas para la vigencia contractual. Por lo anterior, el porcentaje de ejecución física, una vez incorporados los nuevos compromisos y cantidades, se encuentra actualmente en 32,97 %.

Las actividades que presentaron modificación en sus cantidades globales son las siguientes:

- Aplicación de pretest y postest: 640 aplicaciones en total.
- Alistamiento: 2 actividades en total.
- Atención mensual a las familias: 14 atenciones en total.
- Encuentros grupales mensuales: 14 encuentros en total.
- Grupos focales con las familias: 6 grupos focales en total.
- Asistencia técnica permanente: 5 actividades en total.

Además, se deja constancia que el porcentaje de ejecución financiera registrado en el presente informe de supervisión registra una variación respecto de los informes anteriores, en atención a que el contrato objeto de supervisión cuenta con una modificación contractual consignada en otrosí No.01 del 10 de Julio de 2026.

La modificación referida consistió en adición por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($342.167.400), discriminados así: Aporte Municipio: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($304.167.400). Aporte Fundación Universitaria ESUMER: TREINTA Y OCHO MILLES DE PESOS M/L ($38.000.000) así: En dinero: OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y en especie: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000), situación que influyó en la ejecución financiera y física del contrato.

En consecuencia, el porcentaje de ejecución financiera correspondiente al presente periodo se calcula tomando el valor inicial del contrato más la adición efectuada mediante el citado Otrosí.

10. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- En cumplimiento de los requerimientos establecidos para el seguimiento técnico y administrativo del Convenio No. 10.10.00.00-22.01-004-2026, se realizó el cargue digital de las evidencias, entregables parciales y documentos soporte correspondientes a las actividades ejecutadas durante el mes de julio de 2026. Los archivos relacionados con cada línea, componente y actividad del convenio fueron organizados y almacenados en las carpetas institucionales dispuestas para tal fin, permitiendo la trazabilidad, consulta y verificación de la información por parte de la supervisión del convenio.

  Las evidencias fueron organizadas por líneas, componentes y actividades, conforme a la estructura definida por la supervisión, garantizando coherencia entre los entregables reportados en el presente informe y los soportes documentales asociados. El cargue de los entregables y evidencias se realizó en la carpeta institucional de OneDrive dispuesta para el convenio, en el siguiente enlace: Este repositorio constituye el medio oficial de almacenamiento, consulta y validación de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes a la ejecución del convenio durante la vigencia 2026.

- Comunicado nombramiento Secretaria de Familia 2026EN038000
- Aprobación OtroSí N 1 en el marco del CONVENIO 10.10.00.00-22.01-004-2026

Carpeta general CreeSiendo - 2026 - ESUMER 2026

Para constancia se firma la presente acta, 20 AGO 2026

Norida Fernanda Mazo E

NÓRIDA FERNANDA MAZO ESPINOSA
Profesional especializado G03

Proyectó: Diana Marcela González / Profesional de Apoyo Secretaría de Familia
Revisó: Claudia Lined Agudelo Silva / Financiera - Secretaría de Familia
Revisó: Laura Otálvaro / Abogada - Profesional de Apoyo Secretaría de Familia
Aprobó: Nórida Fernanda Mazo / Profesional Especializado G3 Secretaría de Familia